

SECRETARÍA EJECUTIVA

Chetumal, Quintana Roo; a 31 de enero de 2022

Oficio No. SE/071/2022

Asunto: Se remite Informe en materia de encuestas y sondeos de opinión.

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

En el marco del proceso electoral local 2021-2022 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, me permito remitirle de forma anexa al presente copia certificada del *"Informe mensual que presenta la Secretaria Ejecutiva en materia de encuestas y sondeos de opinión conforme a lo previsto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones"*, el cual fue presentado ante el Consejo General de este Instituto, en la sesión ordinaria de fecha veintiocho de enero del presente año, lo anterior para los efectos a los que haya lugar.

De igual forma, no omito manifestar que dicha información podrá ser consultada en la página institucional, accedando al siguiente link de internet:

https://www.ieqroo.org.mx/descargas/secretaria/2022/encuestas/InformeEncuestas_enero2022.pdf

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. DEYDRE CAROLINA ANGUIANO VILLANUEVA
SECRETARIA EJECUTIVA



- C. c. p. Mtra. Mayra San Román Carrillo Medina. Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo. Para conocimiento.
- C. c. p. Mtro. Miguel Ángel Patiño Arrollo. Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. Para conocimiento.
- C. c. p. Lic. Claudia Rodríguez Sánchez. Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Quintana Roo. Para conocimiento
- C. c. p. Archivo.

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Conforme a lo previsto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, rinde al órgano superior de dirección del propio Instituto, el informe mensual en materia de encuestas por muestreo y sondeos de opinión del periodo comprendido del siete de enero al veinticinco de enero del presente año, en razón de lo siguiente:

ENCUESTA REALIZADA POR MASSIVE CALLER S.A. DE C.V. Y PUBLICADA EN WHATSAPP, REDES SOCIALES (TWITTER, INSTAGRAM Y FACEBOOK) EL DÍA 12 DE ENERO DE 2022.

El día trece de enero del año en curso, se recepcionó vía correo electrónico, el estudio metodológico de la encuesta de opinión para conocer la intención de voto para las elecciones a Gobernador en el año 2022 en Quintana Roo, realizada por la persona moral denominada Massive Caller S.A. de C.V., misma que fue recepcionada físicamente en la oficialia de partes de este Instituto el diecinueve de enero de los corrientes, de la cual se obtuvo lo siguiente:

Datos de identificación:

Fecha de recepción del estudio:	13 de enero del 2022
Quién entregó:	MASSIVE CALLER
Quién realizó:	
Quién patrocinó:	
Quién ordenó:	
Medio de publicación:	WHATSAPP, REDES SOCIALES (TWITTER, INSTAGRAM Y FACEBOOK)
Fecha de publicación:	12 de enero del 2022
Original/Reproducción:	MASSIVE CALLER

Información de los criterios generales de carácter científico:

Objetivo(s):	Dar a conocer la intención de voto para las elecciones a Gobernador en el año 2022 en Quintana Roo.
Marco muestral:	Números telefónicos aleatorios pertenecientes a la región geográfica de Quintana Roo.
Definición de la población:	La población objetivo de la encuesta son los ciudadanos adultos (mayores de 18 años) de Quintana Roo. La muestra utilizada en el estudio está diseñada para reflejar las características de esa población, en términos de su distribución

SECRETARÍA EJECUTIVA

	geográfica, sociodemográfica (sexo y edad). "Los resultados reflejan las preferencias electorales y las opiniones de los encuestados al momento de realizar el estudio y son válidos sólo para esa población y fechas específicas."
Procedimiento de selección de unidades:	Aleatorio simple.
Procedimiento de estimación:	Porcentual
Tamaño y forma de obtención de la muestra:	1000 muestras, números telefónicos pertenecientes a la región geográfica del Estado de Quintana Roo.
Calidad de la estimación (confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias):	Con un nivel de confianza de 95% por ciento, el margen de error teórico es de +/- 3.4%.
Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar:	Frecuencia de la no respuesta de 95%, se descarta la no respuesta del marco muestral.
Tasa de rechazo general a la entrevista, reportando por un lado el número de negativas a responder o el abandono del informante sobre el total de intentos o personas contactadas y por otro lado, el número de contactos no exitosos sobre el total de intentos del estudio:	La tasa de rechazo general a la encuesta fue de 0%
Método de recolección de la información:	Telefónico.
Fecha de recolección de la información:	10 de enero del 2022
El cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada:	<p>SI HOY FUERAN LAS ELECCIONES PARA ELEGIR GOBERNADOR EN QUINTANA ROO, ¿POR CUÁL PARTIDO POLÍTICO VOTARÍA USTED?</p> <p>¿DE LAS SIGUIENTES PERSONAS QUIÉN CREE QUE DEBERÍA SER EL CANDIDATO PARA GOBERNADOR DE LA ALIANZA (PAN-PRI-PRD)?</p> <p>SI HOY FUERAN LAS ELECCIONES PARA ELEGIR GOBERNADOR EN QUINTANA ROO, ¿POR CUÁL PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATO VOTARÍA USTED? CAREO 1</p> <p>SI HOY FUERAN LAS ELECCIONES PARA ELEGIR GOBERNADOR EN QUINTANA ROO, ¿POR CUÁL PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATO VOTARÍA USTED? CAREO 2</p>

SECRETARÍA EJECUTIVA

Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza:	Los resultados de la encuesta se basan en las respuestas de 1000 de los encuestados. Los estimadores de razón (proporciones) se calculan utilizando los factores de expansión asociados a cada etapa de muestreo, estimando los totales para cada categoría de respuesta así como los totales que proporcionaron alguna opción de respuesta a cada pregunta para así poder calcular las proporciones.
Denominación del software utilizado para el procesamiento:	El análisis de los resultados de la encuesta y la obtención de los estimadores de razón y de sus varianzas se hizo utilizando el Paquete Microsoft Office de Windows y el Software llamado Maria DB.
Base de datos en formato electrónico, sin contraseñas o candados, en el archivo de origen (no PDF o Imagen) que permita el manejo de sus datos:	Si, generada de forma aleatoria en el proceso de inicio muestral.
Principales resultados:	Se anexó a la documentación presentada.

Autoría y financiamiento:

Persona física o moral:	Massive Caller
Logotipo:	Se anexó en la documentación presentada.
Nombre del representante, en su caso:	Iris Fabiola Sáenz Rodríguez.
Domicilio:	Calle Eduardo Livas Villarreal, número 6156, cuarto piso, colonia Mederos, Monterrey, Nuevo León
Teléfono:	81 174 75259 /8123755210
Correo electrónico:	Iris.saenz@massivecaller.com
Recursos económicos/financieros aplicados:	\$10,000 Diez mil pesos mexicanos. Este monto es aproximado, tomando en cuenta los recursos materiales y humanos utilizados para realizar la encuesta.
Factura, en su caso:	No se cuenta con información.
Experiencia profesional y formación académica:	Se señaló en la documentación presentada.
Asociación a la que pertenece, en su caso:	Se señaló a la documentación presentada.
Acreditación de la especialización en la materia y/o experiencia profesional:	Se señaló en la documentación presentada.

Cumplimiento de entrega del estudio:

Entregó en tiempo (cinco días después de la publicación):	Si.
Entregó estudio en medio impreso y magnético:	Si.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Cumple con los criterios de carácter científico:	Si.
--	-----

Finalmente, es de señalarse que el presente informe será publicado en la página institucional, en el apartado correspondiente de encuestas, asimismo será remitido a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, siendo todo lo que se tiene que informar al respecto a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo a los veintiocho días del mes de enero de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

MTRA. DEYDRE CAROLINA ANGUIANO VILLANUEVA
SECRETARIA EJECUTIVA

